INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013
"ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 256.318

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día **25 de noviembre de 2013**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas y elaborar el informe del llamado a **Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de Repelentes e Insecticidas" – Segundo Llamado – Id N° 256.318**, convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, con el ***ID N° 256.318*** cuyo monto total asciende a **Gs. 22.700.000.- (Guaraníes veinte y dos millones setecientos mil).-**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 350, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 12/11/2013, y se ha cursado invitación a potenciales oferentes, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

d) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, la ***C.P. Ana Rojas***, en representación del Departamento de Licitaciones –SUOC S3; el ***Sr. Luis Franco***, en representación del Departamento de Licitaciones – SUOC S3; y, el ***Sr. Marcelo Caniza***, en representación de la Unidad Técnica de Apoyo - SUOC S3.

3. Acto de Apertura

En fecha 20 de noviembre de 2013, a las nueve horas y diez minutos, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas: ***Abuelo Juan S.R.L. y GL Ventas y Servicios.***

En la ocasión se asienta en el acta suscripta por los presentes, las siguientes observaciones realizadas en el acto:

- ***Abuelo Juan S.R.L.:*** presenta una oferta con cotización total de los Ítems: 1 al 2, con Constancia SIPE N° 1274743.
- ***GL Ventas y Servicios:*** presenta una oferta con cotización total de los Ítems: 1 al 2, con Constancia SIPE N° 1274830.
- *La representante por la firma **Abuelo Juan S.R.L.**, manifiesta que en el formulario de oferta – planilla o lista de precios en la columna designado a marcas, el oferente GL Ventas y Servicios no presenta la denominación comercial referente a la marca*
- *Se deja constancia que el formulario N° 2 de Mantenimiento de Oferta de la empresa **Abuelo Juan S.R.L.** deja constancia que con la presentación de su oferta ha contraído una obligación con la Administración Nacional de Electricidad ANDE la suma de guaraníes 1.000.000, siendo la convocante el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo.*

Se observa un error de tipeo en el Acta de Apertura en el párrafo que trascribe "*Se deja constancia que el presente acto de apertura, se realiza a consecuencia de una prorroga asentada en la Addenda N° 01/2.013 de fecha 24 de Octubre del corriente, que acompaña a la presente*" (sic), se verifica en el portal de contrataciones que no existe ninguna Addenda para el presente llamado.

LUIS A. FRANCO S. C.P. Ana María Rojas Ortiz Unidad Operativa de Contrataciones SENASA LUIS MARCELO CANIZA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013
"ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 256.318

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de cada oferta consignado en la misma:

N°	*NOMBRE DE LAS EMPRESAS*	*MONTO DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO*	*GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA*		*FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITO*	*EJEMPLARES DE OFERTAS*	
			VIGENCIA	*MONTO GS.*		*ORIGINAL*	*COPIAS*
1	*Abuelo Juan S.R.L.*	*19.327.500.-*	*60 días*	*5%*	*Presente*	*1 Original con 19 (diez y nueve) hojas foliadas 1 al 19*	*No presenta*
2	*GL Ventas y Servicios*	*19.132.500.-*	*60 días*	*5%*	*Presente*	*1 Original con 14 (catorce) hojas foliadas 1 al 14*	*No presenta*

5. Análisis de las Ofertas

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el inciso 1°, Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

El resultado de dicho análisis se detalla en el ***Anexo 1. A) Análisis de Cumplimiento de documentación sustancial*** que forma parte íntegra del presente informe, constatándose un error en un documento de carácter sustancial en la oferta de la firma ***Abuelo Juan S.R.L.***

En la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2, expresan cuanto sigue:

- **Encabezado**: *Contratación Directa N° 02/13 "Adquisición de Repelentes e Insecticidas (2do llamado) – **ID N° 256318** – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – **SENEPA**.*
- **Primer párrafo**: *…con numero de **ID 250926**…*
- **Segundo párrafo**: *…he contraído una obligación con la Administración Nacional de Electricidad – **ANDE**…*

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (…) 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"*. Sobre el punto, el **Art. 58° estipula** que *"la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego"* constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité rechaza la oferta de la firma Abuelo Juan S.R.L.**

Queda en competencia la oferta de **GL Ventas y Servicios.**

El sistema de adjudicación del llamado es por ***Ítems***. Conforme a lo dispuesto en el **Art. 61°** inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales por ítem. **No se han detectado errores aritméticos y no aplica** lo establecido en la **Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia**, que establece un margen del **20% (veinte por ciento)** a favor de los productos de origen nacional; en la planilla de precios de la firma **GL Ventas y Servicios**, se ha detectado un **error en la cantidad ofertada del ítem 2 Insecticida en aerosol**, percatándonos que en la columna cantidad, indican 165 (ciento sesenta y cinco) unidades, cuando lo solicitado en el PBC son 125 (ciento veinticinco) unidades. Sobre el punto, el **Art. 58° reza en su #3** *…la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados…*

LUIS A. FRANCO S. LUIS MARCELO CANIZA

C.P. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013
"ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 256.318

Oferta G.L. Ventas y Servicios (ITEMS 2).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto Recomendado a Adjudicar en Gs. (IVA incluido si corresponde)
2	10191509-044	Insecticida en aerosol	Matiris	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCOS	1	165	10.500	1.732.500

Lista de Precios conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto Recomendado a Adjudicar en Gs. (IVA incluido si corresponde)
2	10191509-044	Insecticida en aerosol			UNIDAD	FRASCOS	1	125		

En tal sentido, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité rechaza la oferta del ítem N° 02 Insecticida en Aerosol, de la firma GL Ventas y Servicios.**

Los totales finales por cada ítem, se exponen a continuación:

N°	*Descripción*	*Precio Total Gs. (IVA Incluido)*	*Empresa Oferente*
1	Repelente en Aerosol	17.400.000.-	*GL Ventas y Servicios*

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. C) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe, como resultado de este análisis se desprenden las siguientes observaciones:

a) **Ítem N° 1: Repelente en Aerosol**, la firma **G.L. Ventas y Servicios** presenta oferta más baja, la cual será analizada en detalle.

Acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para cada ítem que continúa en competencia, el que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

- ÍTEM N° 1: REPELENTE EN AEROSOL.

Se ha verificado que la menor oferta para estos ítems corresponde a la firma ***G.L. Ventas y Servicios***, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procedió al análisis de la capacidad legal, conforme al ***Anexo 1. B) Análisis de Documentación Legal.***

Según lo establecido en el Artículo 59 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 21.909/03, se ha exigido mediante Nota SUOCS3 N° 267 en fecha 21/11/13 a la firma ***G.L. Ventas y Servicios***, fotocopia simple de Patente Municipal y solicitud de Muestras: El oferente deberá presentar muestras de cada uno de los ítems ofertados. Las muestras solicitadas deberán ser presentadas debidamente rotuladas (Nombre del oferente; nombre del llamado; N° de ítem y nombre del ítem). Asimismo, se deberá presentar una nota con el membrete de la firma detallando las muestras entregadas, indicando el número de ítem, la descripción y marca. No se aceptarán muestras de bienes con avería. Las muestras serán devueltas con posterioridad a la firma de la notificación de adjudicación. Una vez recepcionada esta notificación, el oferente tendrá 3 (tres) días para el retiro de las muestras,

LUIS A. FRANCO S.

C.P. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

una vez vencido este plazo la convocante no se responsabiliza por las mismas (perdida, uso, extravío, etc.) y no se aceptarán reclamos posteriores. Conforme al anexo B, punto 19 del PBC.

En fecha 22/11/13, ésta remite lo solicitado dando así cumplimiento al punto mencionado.

Seguidamente se evalúa el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el cuadro expuesto a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones Técnicas*	*Calificación*
1	*REPELENTE EN AEROSOL*	***Ingred. Activos**: N,N-Dietil-meta-toluamina conocida como DEET.* ***Concentración**: Deet entre 15% a 25% (4-5 horas de protección).* ***Uso**: Para aplicación en la piel y/o ropa.* ***Presentación**: Frascos con atomizador (aerosol) de 165 ML. Como mínimo y 300 ML. Como máximo.* ***Fecha de Vencimiento**: Como mínimo el año 2015.* *Presentar muestra y Registro vigente Domisanitario de la DGVS.*	*CUMPLE*

La experiencia se verifica a través del SICP, con los contratos N° 97/2011 – ID N° 213.807 y N° 039/2012 – ID N° 232.934 de las Fuerzas Armadas de la Nación Paraguaya.

Atendiendo al análisis realizado, se pudo determinar que la firma **CUMPLE** con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para el ***ITEM 1***.

Se verifica además, que la firma ***G.L. Ventas y Servicios*** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

6. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas ***G.L. Ventas y Servicios (ITEM 1)***.

7. Cuadro de Precios Adjudicados

G.L. Ventas y Servicios (ITEMS 1).

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario en Gs. (IVA incluido si corresponde)	Monto Recomendado a Adjudicar en Gs. (IVA incluido si corresponde)
1	10191509-083	Repelente en aerosol	AUT	PARAGUAY	UNIDAD	FRASCO	1	1200	14.500.-	17.400.000.-
Son Guaraníes									**Total Adjudicado:**	17.400.000.-

8. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR*** el llamado a ***Contratación Directa N° 02/2013 "Adquisición de Repelentes e Insecticidas" - Segundo Llamado - ID N° 256.318***; según lo dispuesto en *el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003…"*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,*

A. FRANCO S.

LUIS MARCELO CAN

Q.D. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013
"ADQUISICION DE REPELENTES E INSECTICIDAS" – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 256.318

atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Firmas*	*Monto Gs. IVA Incluido*
1	Repelente en aerosol	*G.L. VENTAS Y SERVICIOS*	17.400.000.-
TOTAL GENERAL GS.			*17.400.000.-*

Guaraníes: diez y siete millones cuatrocientos mil.-

b) ***DECLARAR DESIERTO*** el ítem 2, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03, inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

Es nuestro informe.

C.P. ANA MARIA ROJAS
Departamento de Licitaciones
SUOC S3

SR. MARCELO CANIZA
Unidad Técnica de Apoyo
SUOC S3

SR. LUIS FRANCO
Departamento de Licitaciones
SUOC S3

ANEXO 1. A) ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*G.L. Ventas & Servicios*	*Abuelo Juan S.R.L.*
*Formulario de Oferta **	*Cumple (folio 1-2)*	*Cumple (folio 1-3)*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple (folio 3)*	*NO CUMPLE (folio4-5)*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple (folio 5)*	*Cumple (folio6)*

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*G.L. Ventas & Servicios*	*Abuelo Juan S.R.L.*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple SIPE N° 1274830 (folio 12)*	*No aplica*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica*	*No aplica*

3. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*G.L. Ventas & Servicios*	*Abuelo Juan S.R.L.*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*No aplica*	*Cumple SIPE N° 1274743 (folio 7)*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*No aplica*	*No aplica*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacón de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sitema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

LUIS A. FRANCO S.

C.D. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

ANEXO 1. B) ANALISIS DE DOCUMENTACION LEGAL

1. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*G.L. Ventas & Servicios*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple (folio 6)*

2. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*G.L. Ventas & Servicios*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple SIPE N° 1274830 (folio 12)*
Focotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la Renta	*Cumple SIPE N° 1274830 (folio 12)*
Fotocopia simple de Patente Municipal	*Cumple (Nota de fecha 22/11/13)*
Focotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certifcado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de su oferta.	*Cumple SIPE N° 1274830 (folio 12)*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple (folio11)*

3. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*G.L. Ventas & Servicios*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*No aplica*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*No aplica*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*

4. Otros documentos.	*G.L. Ventas & Servicios*
En caso de que se presentarán dos o más oferentes, con precios más bajos e iguales, se procederá a la solictud de documentos, mediante notas emitidas, con un plazo establecido en la misma para la presentación, los documentos a ser solicitados serán: Contratos o Facturaciones de hasta 1 año atrás, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/serivcios; cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado.-	*No aplica*

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentacón de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sitema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

LUIS A. FRANCO S.

C.P. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

Contratacion Directa N° 02/2013 Adquisicion de Repelentes e Insecticidas

ID N° 256.318

ANEXO 1. C) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	GL VENTAS & SERVICIOS						ABUELO JUAN S.R.L.					
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%*)	Precio Total + MP Gs.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Margen de Preferencia (20%)*	Precio Total + MP Gs.
1	Repelente en aerosol	1200	Unidad	Aut	Paraguay	14.500	17.400.000	No aplica	No aplica	Aut	Paraguay	14.950	17.940.000	No aplica	No aplica
2	Insecticida en aerosol	125	Unidad	Matiris	Paraguay	10.500	1.312.500	No aplica	No aplica	Mitiris	Paraguay	11.100	1.387.500	No aplica	No aplica
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							***18.712.500***	***0***	***0***				***19.327.500***	***0***	***0***

***Ley N° 4558/11**, por la cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, conforme al **Art. 2°** *"... se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional". (NO APLICA)*

LUIS A. FRANCO S.

C.P. Ana María Rojas Ortiz
Unidad Operativa de Contrataciones
SENASA

LUIS MARCELO CANIZA